



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº

12022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

9 FNE. 2022

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 35589, de fecha 12 de enero de 2022; informe del Departamento de Inspección General de fecha 17 de enero de 2022; Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 61, de fecha 01 de agosto de 2005, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) 7 Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011, Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de mayo de 2022, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

PATRONATO N° 270, PASAJE INDUCENTRO N° 276 (EX SANTA FILOMENA 420

LOCAL 12)

NOMBRE

EVELYN ELENA HERNANDEZ VASQUEZ

RUT

GIRO

SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS CON BODEGA DE

REPOSICIÓN

ROL S.I.I.

369-133

UNIDAD VECINAL

34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.

3.- Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde La fecha de notificación del presente resolución para que EVELYN ELENA HERNANDEZ VASQUEZ, Rut. pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> MATÍAS ROJAS HALES SÉCRETARIO MUNICIPAL(S)

ANGE SEGUEL MARTÍNEZ DTRECTORA(S)

TENCIONATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/SSM/GLC/DVM/sma 18/01/2022

192963A







